U

no de las mayores beneficios que un contador puede proporcionar a sus clientes es su lectura de unos estados financieros. Su competencia hace que él advierta supuestos y consecuencias en torno a la información, que personas sin su capacidad no podrán notar. Así como en el mundo de los abogados cualquiera puede leer un folio de matrícula inmobiliaria, pero es preferible que lo revise un abogado, de la misma manera cualquiera puede abordar unos estados financieros, pero es mejor que lo haga un contador.

Las relaciones y correlaciones entre la ocurrencia de los hechos económicos y los flujos de efectivo es una de las cosas que el ojo experto del contador es capaz de advertir. De poco sirve reconocer los derechos documentados en facturas, si las expectativas de su ejercicio son bajas o nulas. Por eso, todos los impuestos que obran sobre la base de acumulación, devengo o causación, sin tener en cuenta los flujos de efectivo probables, son injustos. Como lo hemos subrayado anteriormente, es absurdo que el Estado recaude, de manos del vendedor, el impuesto a las ventas aún no pagado por el responsable. Como se comprenderá fácilmente, en varias ocasiones el impuesto terminará recayendo en una persona distinta del sujeto gravado. El Estado cierra los ojos puesto que lo que realmente le importa es el recaudo. Por ello avanza muy poco en la persecución de los evasores de impuestos, mientras está muy activo revisando y glosando a los que declaran y pagan.

Ese orden de ideas, establecer, explicar y hacer deducciones o inducciones a partir del análisis conjunto del balance y el flujo de efectivo, es muy importante. Por lo mismo, son necesarias las constantes mejoras de los estándares que gobiernan a uno u otro. Recientemente, en Estados Unidos de América, FASB emitió el documento No. 2016-15, [Statement of Cash Flows (Topic 230) Classification of Certain Cash Receipts and Cash Payments](http://www.fasb.org/jsp/FASB/Document_C/DocumentPage?cid=1176168389912&acceptedDisclaimer=true), el cual se gestó porque “(…) *Stakeholders indicated that there is diversity in practice in how certain cash receipts and cash payments are presented and classified in the statement of cash flows under Topic 230, Statement of Cash Flows, and other Topics. This Update addresses eight specific cash flow issues with the objective of reducing the existing diversity in practice.* (…)”.

Aquí se nos pone de presente una importante realidad: a pesar que los estándares o las normas sean únicos, la forma de aplicarlos puede ser variada. Esto, obviamente, afecta la comparabilidad. Por lo tanto, la profesión contable debe tener claro cómo se interpretan y se usan las reglas por los distintos preparadores. Esto no se puede conocer mediante ejercicios de la razón, pues requiere de observación, es decir, del uso de los sentidos. Mientras nosotros no intercambiemos y consolidemos observaciones no sabremos de la contabilidad real.

*Hernando Bermúdez Gómez*